

# SUBVENCIÓN PARA FAMILIAS CON NIÑOS/AS EN GUARDERÍAS O ESCUELAS INFANTILES (TERUEL)

## FINALIDAD

Ayuda económica dirigida a familias con niños/as en escuelas infantiles o guarderías en la etapa de cero a tres años, para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

## DOCUMENTACIÓN

- Documentos descargables en <https://lc.cx/QIINHv>: Solicitud de subvención - Declaración asistencia al centro - Acreditación pago en efectivo.
- DNI padre/madre/tutores en vigor.
- Libro de familia.
- Certificado de matriculación en centro.
- Facturas y justificantes de pago.
- Certificados (discapacidad, asistencia hermanos al mismo centro, familia numerosa/monoparental, etc.)
- Informe vida laboral progenitores.

⚠ Si no autorizas la consulta de datos al Ayuntamiento → presentar: certificados de estar al corriente de obligaciones, empadronamiento, etc.

## QUIÉN PUEDE SOLICITARLA

Madres/padres o tutores legales que:

- Tengan hijos/as menores de 3 años matriculados de forma continua.
- Estén empadronados en Teruel o barrios pedáneos (antes de la convocatoria y hasta la justificación).
- Estén al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social.
- No reciban otra ayuda o subvención para la misma finalidad.

## PLAZOS

- **Presentación:** 20 días hábiles desde la publicación en el BOPT (del 5 de septiembre al 2 de octubre).
- **Unidad tramitadora:** Dpto. de Servicios Sociales.
- **Resolución:** 3 meses.
- **Silencio Administrativo:** Desestimatorio.

**Tramitación online** (con certificado digital o cl@ve): <https://lc.cx/QIINHv>  
**Tramitación presencial:** Oficinas de Asistencia de Registro.